Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Santiago,

Señor(a)

Estimado (a)

En conformidad al desarrollo del proceso de acreditación Postgrado, del programa y por encargo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, se adjunta documento RESOLUCIÓN RESPUESTA IMPUGNACIÓN ACEPTADA, correspondiente a la etapa DESIGNACIÓN DE PARES.

Atentamente,

Comisión Nacional de Acreditación

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 2018-003

CARRERA DE PERIODISMO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 29-01-2018, se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial con que cuenta la Agencia Acreditadora AEspigar, otorgada en la Resolución de Autorización de Agencias N° 46 de la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, para realizar la acreditación de Carreras Profesionales y en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 20.129, los Criterios de Evaluación para la acreditación de Carreras Profesionales determinados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA el 2007; lo señalado en la circular N° 20 de la CNA del año 2013 y en la Resolución Exenta DJ 13-4 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Periodismo impartida por la Universidad Santo Tomás se sometió el año 2016 voluntariamente al sistema de acreditación de carreras profesionales administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 03-11-2016, Agencia AEspigar mediante acuerdo de acreditación N° 2016-026 resolvió acreditar la carrera de Periodismo que imparte la Universidad Santo Tomás por 4 años desde 03-11-2016 hasta 03-11-2020.

3. Que con fecha 16-11-2017, la carrera de Periodismo presentó un Informe solicitando reemplazar en la acreditación vigente, la sede donde se imparte actualmente bajo la modalidad presencial en jornada diurna, ubicada en el campus San Joaquín en la ciudad de Santiago.

4. Que con fecha 06-12-2017, la Carrera fue visitada en su nueva sede por un Comité de Pares Evaluadores externos designado por la Agencia Acreditadora AEspigar.

5. Que con fecha 09-01-2018, el Comité de Pares Evaluadores externos emitió un informe que fue enviado con fecha 11-01-2018, a la Institución para su conocimiento.

6. Que con fecha 22-01-2018, la Carrera comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores externos.

7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 29-01-2018, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales, la Carrera de Periodismo que imparte en su sede de Santiago, campus San Joaquín presenta fortalezas y debilidades que se fundamentan y sintetizan a continuación respecto de los siguientes criterios de evaluación:

Introducción

El año 2016 la Agencia Aespigar acreditó por 4 años (noviembre 2016 – noviembre 2020) la carrera de Periodismo de la Escuela de Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Santo Tomás que se impartía en calle Ejército Libertador 146 en la ciudad de Santiago. Ese mismo año, luego del proceso de acreditación, la Universidad Santo Tomás acordó el traslado de Periodismo desde la comuna de Santiago al campus San Joaquín ubicado en avenida Vicuña Mackenna 4835, comuna San Joaquín (campus universitario).

El traslado y cierre, se produjo entre diciembre de 2016 y enero de 2017.

Las razones académicas de este cambio de sede se pueden resumir en dos causas:

a) Estrechez del espacio físico de la sede Ejército.
b) Desarrollo del área de Comunicaciones, centrado en el campus San Joaquín.

Como la acreditación de la Agencia Aespigar se hizo a partir de la información escrita y de la visita de pares evaluadores, en la sede Ejército, el presente informe contiene la información obtenida el año 2017 en la sede San Joaquín.

Análisis de los criterios aplicados

a) **Criterio Propósitos**

El cambio de sede efectuado a fines del año 2016 y comienzos del 2017 no ha alterado los distintos propósitos conocidos y estudiados cuando se acreditó por 4 años la carrera de Periodismo.

Como la sede universitaria de San Joaquín es más grande, tiene más espacios para actividades estudiantiles de recreación, para actividades docentes (laboratorios, estudio de radio, sets de televisión, salas, oficinas, etc.) se estima que han crecido las fortalezas que mejoran la formación del periodista.

En general el campus San Joaquín de la U.S.T. se encuentra en una zona universitaria con buenos servicios urbanos (locomoción, comercio, centros de salud) que requieren los estudiantes y la comunidad de académicos y administrativos.

Sobre las debilidades que en un comienzo pueden ser ejemplificadas por la negativa de algunos estudiantes por trasladarse a la nueva sede (problemas de locomoción), fueron parcialmente eliminadas al ayudar económicamente, por el año 2017, a los estudiantes antiguos con una rebaja del arancel anual (2,2%) y por eliminar el primer bloque de clases (en la mañana).

b) **Criterio Integridad**

El cierre de la sede Ejército y traslado a San Joaquín fue asumido por las autoridades universitarias informando a estudiantes, administrativos y académicos. Se constituyeron comisiones, mesas de trabajo que fueron resolviendo los problemas que se presentaban. Se destinaron fondos para realizar obras, construcciones, implementación de nuevos laboratorios, salas, oficinas, lugares de esparcimiento (casino, cafeterías, campo deportivo). En total, se gastaron (según informes de la Universidad) $269.409.858.-

En resumen, y como fortalezas, hubo una amplia información a toda la comunidad universitaria. Ella fue invitada a conocer las nuevas instalaciones y los nuevos trabajos de construcción antes del traslado.

Fuera de un funcionario, que renunció, no hubo oposición al cambio de sede. Los pocos estudiantes que se opusieron, en el comienzo, parecen haber aceptado el cambio. En general, éste, según los informes escritos, no ha perjudicado a los estudiantes en sus resultados de aprobación de las asignaturas. Sin embargo, estudiando las estadísticas presentadas oficialmente (Data Warehouse) hay al menos 13 asignaturas del primer semestre del 2017, que mostraron una disminución de aprobación, comparado con el año 2016.

c) **Criterio Estructura Organizacional**

El sistema de gobierno y el sistema de gestión administrativa de la U.S.T. permitió efectuar el cambio de sede entre diciembre de 2016 y enero de 2017, a pesar que se había pedido cuatro años atrás (2012).

Realizado el cambio, a pesar del corto tiempo y antes de marzo del 2017, las nuevas construcciones (salas, oficinas, laboratorios, etc.), frecen mejores condiciones para el ejercicio de la docencia y el aprendizaje, ya que docentes y estudiantes cuentan con nuevos equipamientos tecnológicos, incluyendo mayor número de grabadoras, cámaras fotográficas, etc.

Fuera de algunas molestias de movilización y de no poder hacer uso de la biblioteca en los meses de enero y febrero de 2017, no se denunciaron otros problemas (debilidades).

d) **Criterio recursos humanos**

No se denunciaron problemas de renuncias de académicos y administrativos (excepto un caso).

e) **Criterio Infraestructura y apoyo técnico**

En los meses que se produjo el traslado se hicieron construcciones y se habilitaron: casino, cafetería, una multicancha y un anfiteatro, salas de reuniones, nuevas oficinas, una sala de prensa y un espacio para la nueva radio U.S.T.

También se implementó un nuevo laboratorio multimedia para los estudiantes. Ante estas fortalezas, sólo se puede señalar como debilidad que no hay datos sobre el número de libros, revistas, artículos, etc. que se trasladaron de una sede a la otra.

f) **Criterio de autorregulación y mejoramiento continuo**

La autorregulación y el mejoramiento continuo que practica la Institución, ha permitido fortalecer la infraestructura de la carrera de Periodismo, tanto a nivel docente como estudiantil.

Se observa necesario que ante futuros cambios, la Universidad estudie el impacto tanto positivo como negativo que ellos provocarán a la comunidad académica en general y programe soluciones

para atenuar los negativos y así garantizar la entrega de los servicios que ofreció a los estudiantes al ingreso a la Carrera.

POR LO TANTO, EL CONSEJO RESUELVE:

Que analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, incluir a la acreditación vigente, la Carrera de Periodismo impartida por la Universidad Santo Tomás en la ciudad de Santiago, en el Campus San Joaquín en jornada diurna, modalidad presencial, que otorga el título profesional de Periodista licenciado en Comunicación Social y eliminar de la acreditación anterior la Carrera que se impartía en la Sede Ejercito de la misma ciudad.

Que la Carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso las observaciones serán especialmente consideradas por parte del Consejo de Área de Ciencias Sociales.

Por disposición de la CNA, la Institución deberá informar oportunamente a esta Agencia nuevos cambios sustantivos que pudiesen hacerse a esta Carrera, ya sean modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades, jornadas y sedes en que se imparte, cambios en los responsables de dictar la Carrera, convenios con otras instituciones.

Que la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19 de junio 2013.

Que en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación, deberá hacerlo mediante publicación íntegra de la misma.

AGENCIA ACREDITADORA AESPIGAR DIRECCION EJECUTIVA

Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo General
Aespigar S.A.

Mario Orellana Rodríguez
Consejero Área Ciencias Sociales
Aespigar S.A.